



Resolución Gerencial Regional

Arequipa, 11 de Junio del 2014

Visto el Expediente N° 6494-2014, asigna Función de Representar ante el Directorio de la Beneficencia Pública de las Provincias de Camaná y Caravelí, al personal propuesto;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Resolución Ejecutiva Regional N° 123-2008-GRA/PR, de fecha 26 de Febrero 2008, en su **Artículo Segundo**: Dispone que los Gerentes Regionales de Salud, Educación y Vivienda y Construcción designen a los representantes del Directorio de la Beneficencia Pública de Arequipa en las Provincias que así lo requieran de Arequipa;

Que, mediante Oficio N° 569-2014-GRA/GRS/GR/DRSCC-DE-SD, la Red de Salud Camana Caraveli, en cumplimiento a la Resolución antes mencionada, autoriza como Representante del Directorio de la Beneficencia de Camaná a don Lelis Enrique NEYRA CASTRO, y del Directorio de la Beneficencia de Caravelí a doña Julissa Mabel PINTO ROLDAN;

De conformidad con la Ley N° 26842 Ley General de Salud, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y su Modificatoria aprobada por Ley N° 27902, Ordenanza Regional N° 010-AREQUIPA, Decreto Regional N° 004-2007-Arequipa, Ley N° 30114 de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2014, Ley N° 27444 del Procedimiento Administrativo General y en uso de las facultades conferidas según Decreto Ley N° 22867 de Desconcentración de los sistemas Administrativos, Ordenanzas Regionales Nos. 044 y 056-Arequipa, que aprueban el Desarrollo del Reglamento de Organización y Funciones y los Cuadros para Asignación de Personal de la Gerencia Regional de Salud, respectivamente;

Estando a lo propuesto por la Red de Salud Camana Caraveli, y con la visación de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

1° **ASIGNAR** la función de representar a la Red de Salud Camaná Caravelí, ante el Directorio de la Beneficencia Pública de las Provincias de Camaná y Caravelí, en cumplimiento a la Resolución Ejecutiva Regional N° 123-2008-GRA/PR al personal elegido de la Red de Salud Camaná Caravelí -Unidad Ejecutora 403, Pliego 443 Gobierno Regional Arequipa, Sector 99 Gobiernos Regionales, según se indica:

A) REPRESENTANTE ANTE EL DIRECTORIO DE LA BENEFICENCIA CAMANA:

- Dr. Lelis Enrique NEYRA CASTRO, Director Ejecutivo de la Red de Salud Camaná Caravelí, Nivel Remunerativo F-4.

B) REPRESENTANTE ANTE EL DIRECTORIO DE LA BENEFICENCIA CARAVELI:

- Dra. Julissa Mabel PINTO ROLDAN, Médico I, Nivel Remunerativo 2.



1.

2º Dejar sin efecto la Resolución Gerencial Regional N° 791-2010-GRA/GRS/GR-OERRHH, de fecha 03 de Noviembre del 2010.

3º La presente Asignación de representación, no da derecho al nombramiento definitivo de los servidores en el cargo propuesto.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
Gerencia Regional de Salud
[Handwritten Signature]
Dr. Hugo Rojas Flores
Gerente Regional de Salud

[Handwritten Signature]
HJRF/JASN/JMMO/AGRZ.
ASIG017-2014 BENEF.CAMANA.CARAVELI.